DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACION DIRECTA N° 03/2012 – "Adquisición de Bienes e Insumos de Oficina – Productos de Papel y Cartón" ID. 234.004

INFORME DE EVALUACION
DICTAMEN N° 49 /2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 25 de Setiembre de 2012.

"PROGRAMA INCUBADORAS DE EMPRESAS"

Con relación al llamado realizado por el PROGRAMA INCUBADORAS DE EMPRESAS del Ministerio de Industria y Comercio para la **"Adquisición de Bienes e Insumos de Oficina – Productos de Papel y Cartón" ID 234.004**,bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Subunidad Operativa de Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Programa Incubadoras de Empresas y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución N° 34/2012, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa N° 03/2012 **"Adquisición de Bienes e Insumos de Oficina – Productos de Papel y Cartón"** ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el ID. N° 234.004, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: PAPELERA GUAIRA SRL, RUC 80022417-5, ALAMO S.A. ,RUC 80004161, TELEXPAR S.R.L. ,RUC 80025739, DALMI S.R.L., RUC 80016745, GOLDEN TRADE S.R.L, RUC 80002894, fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el 29 de agosto de 2012 a las 09:35 horas.

Nelson Florentín
Abogado

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2012 – "Adquisición de Bienes e Insumos de Oficina – Productos de Papel y Cartón" ID. 234.004

INFORME DE EVALUACION
DICTAMEN Nº 49/2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN

En fecha 20 de agosto de 2012 siendo las 09:30hs., tiempo limite establecido para la recepción de ofertas, se recibió un sobre oferta, presentada por la Empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L., por lo que se decide realizar una prorroga; conforme lo establece el Articulo 1° de la Resolución DNCP 805/2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentará el numero mínimo de ofertas requeridas por el articulo 34 de la ley Nº 2.051/2003 para evaluar y realizar la adjudicación"; y considerando que presentó un sobre oferta, se decide realizar una prórroga para la apertura de las ofertas, estableciendo como nueva fecha de apertura el 29 de agosto de 2012 a las 9:35hs.

En fecha 29 de agosto de 2012, a las 09:35 hs. se reúnen: Andrea Sánchez y Carolina Pagliaro en representación del Programa Incubadoras de Empresas, Nelson Florentín de la Dirección de Asuntos Legales y Mabel Villalba en representación de PAPELERA GUAIRA S.R.L., para proceder a la apertura de los sobres ofertas.

Hasta las 09:30 hs., tiempo limite establecido para la recepción de las ofertas, se recibieron dos sobres ofertas de las empresas PAPELERA GUAIRA S.R.L. y A.N.A.N RAMOS GENERALES de Gilberto Adrián Aquino Arguello. Considerando que: 1) La Resolución DNCP 805/2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentará el numero mínimo de ofertas requeridas por el articulo 34 de la ley Nº 2.051/2003 para evaluar y realizar la adjudicación", en su articulo 1°.- En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Publicas (SICP) por el plazo de mínimo 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2.051/2003, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación. 2) Esta es la segunda fecha de apertura de sobres. Se procede a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas PAPELERA GUAIRA S.R.L., A.N.A.N RAMOS GENERALES de Gilberto Adrián Aquino Arguello.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han recibido consultas, por tanto no se han realizado aclaraciones.

Nelson Florentín
Abogado

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACION DIRECTA N° 03/2012 – "Adquisición de Bienes e Insumos de Oficina – Productos de Papel y Cartón" ID. 234.004

INFORME DE EVALUACION
DICTAMEN N° 49/2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. Las cantidades que se consignan en la tabla comparativa de precios son las que solicitó la Convocante. Los Precios unitarios y totales corresponden y no presentan errores aritméticos. A continuación se detalla el resumen del cuadro comparativo de ofertas presentadas:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - R E S U M E N		
LOTE	**PAPELERA GUAIRA S.R.L. Monto en Gs.**	**A.N.A.N. RAMOS GENERALES de Gilberto Adrián Aquino Arguello Monto en Gs.**
1	**50.209.580**	**51.295.230**
2	**3.673.000**	**4.006.000**
TOTAL	**53.882.580**	**55.301.230**

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De la planilla comparativa de especificaciones técnicas, de los documentos legales y de los precios de la oferta presentada por la firma oferente cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de la oferta, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

Las empresas oferentes: PAPELERA GUAIRA S.R.L., RUC 80022417-5, A.N.AN. RAMOS GENERALES de Gilberto Adrián Aquino Arguello, RUC 2994275-6, presentaron todas las documentaciones solicitadas, cumplen con todas la especificaciones técnicas y presentan los ítem solicitados.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Subunidad Operativa de Contrataciones del Programa Incubadoras de Empresas y por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 34/2012. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones

Nelson Florentín
Abogado

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACION DIRECTA N° 03/2012 – "Adquisición de Bienes e Insumos de Oficina – Productos de Papel y Cartón" ID. 234.004

INFORME DE EVALUACION
DICTAMEN N° 49/2012

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Siendo la oferta presentada por la empresa: **PAPELERA GUAIRA S.R.L en el llamado a "Adquisición de Bienes e Insumos de Oficina – Productos de Papel y Cartón" ID 234.004**, para los lotes 1 y 2, la que cumple con presentar todos los ítems requeridos, todas las documentaciones sustanciales solicitadas, todas la especificaciones técnicas, y presenta el precio total más bajo.

En relación al lote 1, se considera el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por el monto total de Gs. 34.998.300., por tanto, las cantidades se modifican para ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria del Programa. Las cantidades que se consignan en la tabla de cuadro de precios adjudicados se ajustaron según se establece en el **Anexo 1 Instrucciones para los Oferente y Datos del Procedimiento de Contratación Directa, punto 26**: *"Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los servicios especificados originalmente en la Sección V, Programa de Prestación de Servicios, por razones de disponibilidad presupuestaria o para ajustar el proceso a los plazos establecidos por la DNCP. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación."*

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada y conforme el articulo N° 28 de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la empresa ***PAPELERIA GUAIRA S.R.L.*** en el llamado a **"Adquisición de Bienes e Insumos de Oficina – Productos de Papel y Cartón" ID 234.004, CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012 LOTE 1** por la suma total de guaraníes treinta y cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta ***(G. 34.955.580.-)***, ***LOTE 2*** por la suma total de guaraníes tres millones seiscientos setenta y tres mil ***(3.673.000)*** y autorizar el Pago a la misma.

Es nuestro Dictamen.

Carlos Rivarola
Coordinador General
Programa Incubadoras de Empresas
Ministerio de Industria y Comercio

ENRIQUE BORDON

Diana Vera.
SSEI

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

Abog. Silvia Santander Florentín